

TABLA DE CONTENIDOS	Página
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	1
I. CONCEPTO DE CIRUGÍA PLÁSTICA, Y DISTINCIÓN ENTRE LA “CIRUGÍA ESTÉTICA” O “COSMÉTICA” Y LA “CIRUGÍA REPARADORA” O “RECONSTRUCTIVA”.	6
II. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA (ESTÉTICA Y REPARADORA)	16
2.1 Procedimientos quirúrgicos en cirugía estética	16
2.1.1 Mamoplastia de aumento	16
2.1.1.1 Vías de colocación de los implantes mamarios	20
2.1.1.1.1 Abordaje inframamario	20
2.1.1.1.2 Incisión bajo las areolas	21
2.1.1.1.3 Incisión trasaxilar	22
2.1.1.2 Lugar de colocación de los implantes mamarios	23
2.1.1.2.1 Ubicación retromamaria	23
2.1.1.2.2 Ubicación retromuscular	23
2.1.1.2.3 Doble Plano	23
2.1.1.3 Complicaciones que puede presentar esta cirugía	24
2.1.2 Mamoplastia reductiva	26
2.1.2.1 Procedimiento	28
2.1.2.2 Complicaciones	29
2.1.3 Liposucción	30
2.1.3.1 Procedimiento	33
2.1.3.2 Algunos usos no estéticos de la liposucción	34
2.1.3.2.1 Tratamiento de la hiperhidrosis axilar	34
2.1.3.2.2 Resección de lipomas	35
2.1.3.3 Complicaciones médicas de las lipoesculturas	35
2.1.4 Abdominoplastia	37
2.1.4.1 Procedimiento	39
2.1.4.2 Complicaciones	40

2.1.5 Rinoplastia	42
2.1.5.1 Procedimiento	43
2.1.5.2 Cuidados post operatorios y culpa del paciente	44
2.1.5.3 Complicaciones	45
2.2 Procedimientos mínimamente invasivos en cirugía estética	47
2.2.1 Peeling químico	47
2.2.2 Uso de células madre en cirugía estética	49
2.2.3 Aumento labial con implantes quirúrgicos	53
2.3 Procedimientos en cirugía reparadora	57
2.3.1 Intervenciones quirúrgicas para tratar el labio y paladar hendido	57
2.3.1.1 Procedimiento	61
2.3.1.1.1 Cirugía Inicial	61
2.3.1.1.2 Cirugía de labio	62
2.3.1.1.3 Cirugía de paladar	63
2.3.2 Procedimientos médicos para tratar las úlceras por presión o escaras	63
2.3.2.1 Tratamiento no quirúrgico	66
2.3.2.2 Tratamiento quirúrgico	68
III. DOCTRINA COMPARADA	70
3.1 España	70
3.2 Francia	76
3.3 Argentina	82
IV. JURISPRUDENCIA COMPARADA	85
4.1 España	85
4.2 Francia	91
4.3 Argentina	92
4.3.1. Obligaciones de medios en cirugía estética	93
4.3.2 Obligaciones de resultado en cirugía estética	93
4.3.3 Postura que plantea que no se puede decidir categóricamente (y ex ante) que en las cirugías estéticas se responda de obligaciones de medios o de resultado	94

V. ANÁLISIS DE LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CIRUGÍA PLÁSTICA	97
5.1 Doctrina y jurisprudencia nacional respecto de la responsabilidad civil (contractual y extracontractual) en materia cirugía plástica.	98
5.1.1 Revisión de la doctrina nacional	98
5.1.1.1 Opiniones de los autores que plantean que en el ámbito de la cirugía plástica y/o estética se responde de obligaciones de resultado	101
5.1.1.2 Opiniones de los autores que sostienen que en el ámbito de la cirugía plástica y/o estética se responde de obligación de medios	112
5.1.2 Revisión de la Jurisprudencia Nacional	114
5.1.2.1 Jurisprudencia en materia de responsabilidad civil	114
5.1.2.1.1 Mayor disposición de los jueces (respecto de la responsabilidad médica en general) a resolver los conflictos jurídicos civiles pertinentes, recurriendo al estatuto contractual en frente del extracontractual	115
5.1.2.1.2 Importancia relativa de la discusión doctrinaria de si la cirugía plástica (o la cirugía estética) genera para el médico obligaciones de medios o de resultado, aunque este asunto, en los fallos más recientes, se aborda con mucha más frecuencia.	119
5.1.2.1.2.1 Fallos que entienden que en este ámbito se configuran obligaciones de resultado	119
5.1.2.1.2.2 Fallos que estiman que en esta materia se configuran obligaciones de medios, pudiéndose subclasificarse estas sentencias en 2 categorías	120
5.1.2.1.2.2.1 Sentencias que entienden la cirugía plástica o estética da lugar a obligaciones de medios	120
5.1.2.1.2.2.1.1 Fallos que expresamente entienden que en estos casos se configuran obligaciones de medios	120
5.1.2.1.2.2.1.1.1 Aquellos que ponen la carga de la prueba de cargo del médico/deudor	121
5.1.2.1.2.2.1.1.2 Aquellos que ponen la carga de la prueba de cargo del paciente/acreedor	121

5.1.2.1.2.2.1.2 Los que implícitamente entienden que en este ámbito se configuran obligaciones de medios	121
5.1.2.1.2.2.2 Sentencias que consideran se configuran obligaciones de medios respecto de las intervenciones quirúrgicas	121
5.1.2.1.2.3 Fallos que declaran que el distingo, entre obligaciones de medios y resultado, es irrelevante o inútil	122
5.1.2.1.2.4 Fallos que no se refieren a la distinción entre obligaciones de medios y de resultado (omiten el punto)	122
5.1.2.1.3 Plena aceptación del daño moral en materia contractual	124
5.1.2.1.4 Altas indemnizaciones en esta área cuando se compensa el daño moral	126
5.1.2.1.5 Concentración de los fallos respecto de cierto tipo de intervenciones quirúrgicas	129
5.1.2.1.6 Aspectos destacables de la sentencia Corte Suprema, Rol: 5849-2009, de 28 de enero de 2011, pronunciada en el caso Wagemann con Vidal	130
5.1.2.2 Jurisprudencia en materia de recursos de protección	131
5.1.2.3 Jurisprudencia judicial relacionada a reclamaciones administrativas	139
5.1.2.4 Jurisprudencia judicial por falta de servicio	140
5.1.2.5 Jurisprudencia en materia penal	146
5.1.2.5.1 Bajas sanciones a los galenos por los actos realizados en el ámbito de la cirugía plástica	146
5.1.2.5.2 Cuestionamientos de los tribunales a los médicos por haber desarrollado un procedimiento quirúrgico, propio de la cirugía plástica, sin tener la calidad de cirujano plástico acreditado	150
5.1.2.5.3 Análisis del caso por homicidio, cometido con dolo eventual, en la persona de doña Jessica Osorio Tapia, ocurrido en el contexto de una abdominoplastia que pretendía realizar el médico Galo Andrade Pita.	155

VI. OBLIGACIONES DE MEDIOS Y RESULTADO EN EL ÁMBITO DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA	158
6.1 Origen y concepto de las obligaciones de medios y de resultado	158
6.2 Argumentos que se han elaborado para distinguir entre las obligaciones de medios y de resultado	162
6.2.1 Autonomía privada como criterio básico para configurar la obligación como de actividad o resultado	162
6.2.2 La situación de las partes	163
6.2.3 Confianza dada por el acreedor al deudor	165
6.2.4 El carácter aleatorio del resultado	166
6.2.5 El papel activo o pasivo del acreedor en el cumplimiento	167
6.2.6 La mayor o menor determinación de la prestación prometida	169
6.2.7 El sistema de imputación de riesgo	169
6.3 Importancia de la distinción entre obligaciones de medios y de resultado	170
6.3.1 Importancia en materia de carga de la prueba	171
6.3.2 Forma de determinar el incumplimiento en ambos tipos de obligaciones	174
6.4 Argumentos que permiten sostener la tesis de que los médicos se sujetan sólo a obligaciones de medios en el ámbito cirugía plástica (incluyendo la cirugía estética) y no de resultado	175
6.4.1 Naturaleza de la cirugía plástica	175
6.4.2 Formas anormales de cicatrización (cicatrices hipertróficas y queloides)	176
6.4.3 Fenómenos tromboembólicos	181
6.4.4 Límites a las simulaciones de imágenes provistas por computador	185
6.5 Situación de los procedimientos mínimamente invasivos en el ámbito de la cirugía plástica estética	186
VII. ESTÁNDAR DE DILIGENCIA EXIGIBLE EN EL ÁMBITO DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, EN GENERAL	188

VIII. ESTÁNDAR DE DILIGENCIA QUE DEBE OBSERVAR EL MÉDICO EN LAS “ACTUACIONES MÉDICAS PROPIAMENTE ESTÉTICAS”. EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN COMÚN	191
IX. DAÑO ESTÉTICO	195
9.1 Daños Estéticos Inherentes	196
9.2 Daños Estéticos no Inherentes	198
X. CONSENTIMIENTO INFORMADO EN CIRUGÍA PLÁSTICA	200
10.1 Implicancias de ciertos actos o técnicas médicas en la aparición de dificultades para el tratamiento de ciertas enfermedades, que puedan presentarse de modo coetáneo o posterior al acto profesional en cuestión	207
10.2 Consecuencias funcionales relevantes de los actos o técnicas médicas empleadas	209
10.3 Riesgos estéticos importantes que puedan afectar a las zonas operadas, luego de realizados actos médicos propios de la cirugía plástica cosmética, y que se deriven de actividades naturales u ordinarias, realizadas por el paciente	212
10.4 Riesgos de daños que puedan afectar el plan de vida de los pacientes o sus actividades ordinarias, y que son consecuencia de la realización de un acto propio de la cirugía plástica estética	214
XI CONCLUSIONES	216
XII BIBLIOGRAFÍA	226